Adornos coser y coser

NIT: 26719383-8

CLL 12 Nº 5-63 CENTRO SANTA MARTA

HACE CONSTAR:

Mediante la presente se deja constancia que la señora Katherine Cecilia Ramírez Gonzales identificada con c.c. 57 441 658 de santa marta se ha desempeñado como profesora de tejido artesanal desde junio del 2008 hasta la presente fecha, demostrando responsabilidad y puntualidad en sus respectivas funciones. . cumpliendo a si a cabalidad su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado en santa marta la los 18 días del mes de diciembre del 2009

Isolina García

Isolina García cano
Administradora

ADORNOS COSER Y COSER
ISOLINA GARCIA CANO
NIT. 26.719.383-8
Tel. 431 5133 - Santa Marta

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

47 1040-1-

Santa Marta, 17 MAY 2010

LA COORDINADORA DEL GRUPO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que la señora **KATHERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.441.658 expedida en Santa Marta, prestó servicios personales en esta Entidad como Instructor Contratista para impartir formación dentro del programa de población desplazada en el área de macramé, en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, mediante las siguientes órdenes de trabajo:

- ✓ Orden de trabajo No. 330 de 27 de enero de 2010 (600 horas)

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

MIRIAM ACOSTA ZAGARRA

Yordanna J

Serie: 74

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Av. Ferrocarril 27-97, Conmutador: 4212065, 4212068, 4212069, Fax. 4212072, 4211930, Santa Marta

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
"Centro Escolar Manantial de Ternura"

Res. No.1252 de noviembre 1-2007 No. de identificación del Dane 347001006886
Calle 14 Nº 12-34 Gaira Teléfono 4221896 Manantialistas@hotmail.com

HACEMOS CONSTAR

Que la señora **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.441.658 expedida en Santa Marta, dicto talleres de confecciones de Mochilas a las Madres de familia de esta Institución, desde el 24 de julio hasta el 27 de noviembre del 2010, los días sábados de 2:00 a 6:00 p.m.

Para constancia se firma en Santa Marta a los 14 día del mes de enero de 2011.

YAMILIS MANJARREZ COLINA
Directora

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

47- 9529

Santa Marta,

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadania **57.441.658 de Santa Marta**, presta sus servicios a esta entidad según información relacionadas a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº0381 de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 14 de Marzo de 2011 por 3 meses 19 días cuyo objeto contractual es prestación de servicios temporales para apoyar el desarrollo de las actividades de Formación Formulación de Proyectos y diseño de actividades de aprendizaje dentro del programa de atención a personas en situación de Desplazamiento en el área de Artesanía Mochilas en el Departamento del Madalena, por un valor total de $8.158.287,00 incluido el gravamen del 4/1000 con honorarios de $2.245.400,oo al mes.

Se expide en Santa Marta, a los 06 días del mes de Abril de 2011, a solicitud del interesado.

AMPARO RENARANDA MASSON

Vo Bo. Coordinadora Administrativa

Proyecto: Margelis L

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Av. Ferrocarril 27-97, Conmutador: 4212065, 4212068, 4212069, Fax. 4212072, 4211930, Santa Marta

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

47- 9529

Santa Marta, 26 DIC 2011

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658 de Santa Marta**, presta sus servicios a esta entidad según información relacionadas a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N°1198 del 04 de Noviembre 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 04 de Noviembre, por 240 horas, cuyo objeto contractual es la prestación de Servicios temporales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en los programas, **FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL AREA ARTESANIAS** y demás programas que así lo requieran en el Departamento del magdalena de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación por un valor total de $4.486.560,oo incluido el gravamen del 4/1000 con honorarios de $18.694,oo la hora.

Se expide en Santa Marta,

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON

Vo Bo. Coordinadora Administrativo

Proyecto: Yuleima P

Scanned by CamScanner

NIT: 899.999.034-1
47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor(a): **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658**, tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 762 del 14 de Julio de 2012

Objeto: Contratar de manera temporal la prestación de servicios personales de personas naturales como instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación **COMPELEMNTARIA** para la de población en situación de desplazamiento en el área de **ARTESANIAS MOCHILA** y demás programas que así lo requieran dentro del Departamento del Magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación.

Fecha de Inicio: Catorce (14) de Julio de Dos Mil Doce (2012)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "**(5) CINCO MESES**".

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ($11.650.000.oo), con Honorarios a razón de mes por la suma de; DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS, ($2.330.000.oo).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **9 de Septiembre de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA.

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo. Lisneida Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa

Revisó: Luisa Ramírez Quintero
Técnico 01

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personal

Scanned by CamScanner

NIT: 899.999.034-1
47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor(a): **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658,** luvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 0477 del 10 de Febrero de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar los programas de formación dirigidos a **POBLACIÓN DESPLAZADA**, en el área de **ARTESANIAS MOCHILAS** y demás programas que asi lo requieran dentro de Departamento del Magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la programación de formación.

Fecha de Inicio: Diez (10) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "**(4) CUATRO MESES Y (19) DIECINUEVE DIAS"**, sin exceder del 4 de julio de 2012.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, ($9.266.667.oo), con Honorarios a razón de mes por la suma de; DOS MILLONES DE PESOS, ($2.000.000.oo).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **9 de Septiembre de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA,

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo. Lisneida Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa

Revisó: Luisa Ramírez Quintero
Técnico 01

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personal

Scanned by CamScanner

47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor(a): **KATERINE RAMIREZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658,** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 0750 del 31 de Octubre de 2013

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral como instructor contratista para desarrollar en componente técnico empresarial en el montaje de unidades productivas dentro del Programa de Formación **JOVENES RURALES EMPRENDEDORES** en el área de **ARTESANIAS**, y demás que así lo requieran, con cobertura en el Departamento del Magdalena de conformidad con la estructura curricular y la programación de la Formación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística en el periodo académico de la vigencia del 2013.

Fecha de Inicio: treinta y uno (31) de Octubre de Dos Mil Trece (2013)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "**(107) CIENTO SIETE HORAS,** sin exceder del 30 de diciembre de 2013.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS, ($2.137.111.oo), con Honorarios, UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL** TRECIENTOS PESOS **($1.997.300.oo).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta **el 08 de Mayo de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA,

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo Lisneida Celedon Urbina
Coordinadora Administrativa

Revisó: Luisa Ramírez Quintero
Técnico 01

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personales

Scanned by CamScanner

NIT: 899.999.034-1
47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor(a): **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658,** tuvo suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato: 477 del 24 de Enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal al Centro de Logistica y Promocion Ecoturistica del Magdalena, para desarrollar actividades de instructor contratista, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en el programa, **ATENCIÓN A DESPLAZADOS**, en la especialidad de **ARTESANIAS.**

Fecha de Inicio: Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "**(6) SEIS MESES Y (26) VEINTISEIS DIAS**" sin exceder del **31** de agosto de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de hasta máximo **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS, ($16.973.713.oo), con Honorarios a razón de mes por la suma de; DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS, ($2.471.900.oo).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el **9 de Septiembre de 2014** a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA,

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

VoBo: Lisneida Celedón Urbina
Coordinadora Administrativa

Revisó: Luisa Ramírez Quintero
Técnico 01

Elaboró: Eder Valencia Granados
Contratación de servicios personal

Scanned by CamScanner

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
Avenida Santa Rita No. 3 – 91
Teléfono: 4230017 Fax: 4230062
Email: notaria2desantamarta@hotmail.com
Santa Marta

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA
(DECRETO 1557 DE 14 DE JULIO DE 1989)
(DECRETO 2282 DE 7 DE OCTUBRE DE 1989)

No. 576

En la Ciudad de Santa Marta, Cabecera del Distrito Turístico, Cultural e Histórico del mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2014), ante mi ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA Notario Segundo. Compareció; KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.441.658 de Santa Marta, Profesión u oficio: Artesana. Estado Civil: Casada. Residenciada en la Calle 3 Nº 4-29 Barrio San Martin, En El Distrito De Santa Marta, Departamento del Magdalena. MANIFESTÒ PRIMERO: Que en mi entero y cabal juicio hago las siguientes declaración(es) que se inserta(n) en este instrumento, las cuales rindo bajo la gravedad de JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. SEGUNDO: Que no tengo ninguna clase de impedimento para pronunciar esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera. RESPONSABILIDAD, Y DECLARO: Que soy artesana, con experiencia de dieciocho (18) años en artesanias. DESTINO DE LA DECLARACION: SENA Constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, en la Notaria Segunda del Círculo de Santa Marta, junto con el notario que da fe. DERECHOS $10.400 IVA $1.664 Resolución No. 0088 del 8 de enero del 2014. SE LE ADVIERTE AL DECLARANTE, QUE UNA VEZ ENTREGADA SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS.

EL DECLARANTE,

Katerine Ramirez

EL NOTARIO SEGUNDO

ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA
NOTARIO

Scanned by CamScanner

47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a): **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57,441,658** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato:	226 del 6 de Febrero de 2015.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades de instructor en la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral en los programas regulares de Titulada y/o Complementaria en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en la especialidad de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución:	DIEZ (10) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS, ($25.460.570)
Honorarios:	DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS, ($2.546.057)

Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el 10 NOV. 2015 a solicitud del interesado.

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Revisó: Yulys Vega
Oficinista 04

Elaboró: Eliecer Rodriguez Munive
Apoyo Contratación

Scanned by CamScanner

47- 9529
Santa Marta

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a): **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZÁLEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **57.441.658,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del contrato:	505 del 7 de Marzo de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para desarrollar la ejecución de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de Atención a Personas en Situación de Desplazamiento dentro del Departamento del Magdalena en la especialidad de TEJIDOS ARTESANALES.
Fecha de Inicio:	Siete (7) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución:	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.
Valor:	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, ($22.290.740)
Honorarios:	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, ($2.622.440)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santa Marta el 19 de Diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Elaboró: Eliécer Rodríguez Munive
Apoyo Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

47-9529

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), ***KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.441.658 de Santa Marta, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato: *407 del 26 de Enero de 2018.*

Objeto: *"Prestar los servicios personales como instructor técnico, para desarrollar la ejecución de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO dentro del Departamento del Magdalena en la especialidad ARTESANIAS. "*

Plazo: *"Cinco (5) meses y seis (6) días, sin exceder el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil dieciocho 2018."*

Valor del Contrato: *"CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($14.467.159)."*

Honorarios: *"UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (1.391.073)"*

Termino de Ejecución: *"Catorce (14) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)."*

Estado de la ejecución: *Veinte (20) de Julio de dos mil dieciocho (2018).*

Obligaciones Específicas del Contrato: ***"1.*** *Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación.* ***2.*** *Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. ***3.*** *Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional.* ***4.*** *Registrar oportunamente en el Sistema Sofia Plus, todas las actividades que de Acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS.* ***5.*** *Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral.* ***6.*** *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación.* ***7.*** *Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.* ***8.*** *Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje.* ***9.*** *Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.* ***10.*** *Solicitar gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos.* ***11.*** *Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.* ***12.*** *Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión.* ***13.*** *Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos.* ***14.*** *Aportar el certificado o aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO".* ***15.*** *Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.* ***16.*** *En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.* ***17.*** *Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados.* ***18.*** *Realizar cuando sea requerido por el supervisor o el ordenador del gasto, seguimiento oportuno a los aprendices de formación titulada que se encuentren en etapa productiva."*

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el Diez (10) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Subdirector (E)

Proyectó: *Angela Valderrama Barrios. Apoyo Contratación.*
Revisó: *Yulys Vesga Acosta. Oficinista 02 C.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0203

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), ***KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No.****57.441.658*** *de Santa Marta, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato: *298 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).*

Objeto: *"Prestar los servicios personales como instructor, para desarrollar la ejecución de acciones de formación profesional integral en el marco del programa Atención a Personas en Situación de Desplazamiento dentro del Departamento del Magdalena en la especialidad de ARTESANÍAS."*

Plazo: *"Ocho (08) meses, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)."*

Inicio de ejecución: *"Dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)."*

Valor Inicial del Contrato: *"VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($22.294.800)."*

Forma de Pago Inicial: *"a) Un (01) primer pago correspondiente al periodo de febrero de 2019 por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.050.720). b) Siete (07) pagos iguales correspondientes al periodo comprendido entre marzo a septiembre de 2019, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.865.600), cada uno. c) Un último pago correspondiente al periodo de octubre de 2019 por valor UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE de ($1.814.880)."*

Fecha, tiempo y valor de adición: *"El veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se adiciona en tiempo un (01) meses y quince (15) días, y un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.298.400)."*

Valor Total del Contrato: *"VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.223.200)."*

Forma de Pago Final: *"a) Un (01) primer pago correspondiente al periodo de febrero de 2019 por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.050.720). b) Nueve (09) pagos iguales correspondientes al periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2019, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.865.600), cada uno. c) Un último pago correspondiente al periodo de diciembre de 2019 por valor TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE de ($382.080)."*

Fecha de Terminación de Contrato: *"Cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)."*

Scanned with CamScanner

Certificación No. 0203

Obligaciones: "**1.** *Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las Acciones de formación.*

2. *Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos.* **3.** *Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional.* **4.** *Registrar oportunamente en el Sistema Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS.* **5.** *Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral.* **6.** *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación.* **7.** *Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.* **8.** *Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje.* **9.** *Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.* **10.** *Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos.* **11.** *Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.* **12.** *Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión.* **13.** *Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos.* **14.** *Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.* **15.** *En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.* **16**. *Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados.* **17.** *Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual."*

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los catorce (14) días de febrero de dos mil veinte (2020).

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyecto: Tatiana Hernández

Scanned with CamScanner

Certificación Nº 2020-0523

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ** , identificada con cédula de ciudadanía número **57.441.658 expedida en Santa Marta** , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.1752588 DEL 8 DE AGOSTO DE 2020**
Objeto:	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral en el área de Artesanías, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable victima de la violencia.
Plazo de ejecución:	Del 10 de agosto al 15 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio:	10 de agosto de 2020
Fecha terminación:	15 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cuatro (04) meses y seis (06) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de trece millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($13.673.667)

Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral bajo el desarrollo de competencias laborales.
2. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo establecido, todas las actividades, de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de saberes previos. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad.
4. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad especialmente.
6. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
7. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.
8. Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.
9. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.
10. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, a si como la aprehensión del conocimientos, sus destrezas y habilidades, con respecto a la dignidad humana y de género.
11. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de ejecución.
14. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
15. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma compromiso.
16. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (18) de diciembre de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2021-0287

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **KATERINE CECILIA RAMIREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **57.441.658 de Santa Martha** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.2374961 DEL 23 DE MARZO DE 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral en el área de Artesanía, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable víctima de la violencia.
Plazo de ejecución:	Del 24 de marzo al 18 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio:	24 de marzo de 2021
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “ocho (08) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintinueve millones doscientos sesenta mil pesos mcte ($29.260.000)

Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral bajo el desarrollo de competencias laborales.
2. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo establecido, todas las actividades, de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de saberes previos. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación).
5. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad especialmente.
6. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
7. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.
8. Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.
9. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.
10. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género.
11. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO) y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución.
12. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
14. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
15. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso.
16. Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor.
17. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST
18. Cumplir con los requisitos del SIGA
19. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (11) de Agosto de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2022-0506

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Katerine Cecilia Ramírez González**, identificada con cédula de ciudadanía número **57.441.658 expedida en Santa Marta,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.3275301 DEL 17 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral en el área de ARTESANIAS, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable víctima de la violencia.
Plazo ejecución:	Del 17 de febrero al 15 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio:	17 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “nueve (09) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintinueve millones setecientos mil pesos mcte **($29.700.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar las acciones de formación profesional integral bajo el desarrollo de competencias laborales.
2. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

del contrato y al Enlace Regional de víctimas de la regional Caquetá del programa de atención a victima Vulnerable del Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
3. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad.
5. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
6. Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.
7. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST.
8. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso.
9. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (24) de noviembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación